

# *Implantación de Soluciones de Teletrabajo y Emprendimiento Digital*

## **DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:**

Se pondrán en marcha líneas de ayuda para el fomento de los servicios avanzados en materia TIC, mediante la aplicación de conocimientos y nuevas técnicas en el ámbito de la innovación empresarial que permitan la implementación de herramientas destinadas a facilitar el desempeño del teletrabajo y den un impulso al emprendimiento digital en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo el principal objetivo mejorar, a través del uso de las tecnologías digitales, la productividad y competitividad de las empresas, así como ofreciendo alternativas laborales distintas de la tradicionalmente presencial, reforzando y potenciando así su crecimiento.

Se establecerán dos líneas de actuación:

1. Impulso del Teletrabajo: Conectividad y Oficina en la nube
2. Impulso Emprendimiento Digital

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

La finalidad del proyecto es dotar de equipamiento que permita implantar el teletrabajo en la empresa.

## **OBJETIVOS:**

**Específico de la operación:** “Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

**Del proyecto subvencionado:** El objetivo que se busca es proveer a algunos trabajadores de los equipos informático para poder desarrollar su trabajo desde sus casas.

## **RESULTADOS PREVISTOS:**

Los resultados previstos es lograr una mayor productividad de los trabajadores.

El teletrabajo ofrece una libertad que el trabajo presencial no proporciona y en la que la motivación de los empleados permite aumentar la efectividad.

Gracias a estas acciones tendremos un sistema centralizado con las diferentes oficinas.

**BASE REGULADORA:** Orden de 9 de septiembre de 2020

**PRESUPUESTO:** 7.100,34 €

**AYUDA RECIBIDA:** 5.680,27 €

**FONDO:** Fondo Europeo de desarrollo Regional (FEDER)

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital